DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
ÁREA DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INTERNA DGI-03-2020
Proyectos de Investigación Aplicada

Dando continuidad al cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, especialmente fortaleciendo la línea estratégica ***Investigación e Innovación para la Excelencia***, y ***Visibilidad Pertinencia e Impacto Institucional;*** la Universidad Santiago de Cali abre esta convocatoria que busca fortalecer la Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible, mediante la solución de desafíos sociales, económicos y ambientales articulados a Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DIRIGIDO A
Investigadores Santiaguinos con contrato docente en dedicación Tiempo Completo o Exclusivo. El investigador debe estar vinculado de manera activa al menos a un grupo de investigación con aval institucional cuyo líder tenga vínculo contractual USC de Tiempo Completo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Si el investigador no está vinculado a un grupo que cumpla los requisitos, puede ser vinculado posterior a la aprobación del proyecto y previo a la firma del acta de inicio.

TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN
Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Minciencias.
Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria deben estar articuladas al menos a una de las líneas de Investigación del grupo y al menos a un programa académico de la Institución.
Todas las propuestas deben estar articuladas al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible declarado en las prioridades establecidas por la facultad que presenta el proyecto.

MONTO DE LA CONVOCATORIA
Los fondos disponibles para esta convocatoria son mil millones de pesos ($1.000.000.000).

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR
Los proyectos presentados a esta convocatoria podrán tener una duración máxima de 24 meses.

CUANTÍA A FINANCIAR POR PROYECTO

Monto máximo por proyecto: 60 millones

Se financiarán dos tipos de proyectos de investigación: a) proyectos en segunda fase (derivados de proyectos de investigación aplicada ya concluidos de manera exitosa) liderados por investigadores de las diferentes facultades de la institución, pueden ser presentados por cualquier coinvestigador vinculado al proyecto fase uno, que cuente con contrato de tiempo completo; b) proyecto de investigación aplicada presentado por un investigador que cuente con contrato de tiempo completo que no ha tenido proyecto financiado por la Universidad

Santiago de Cali.

PARAGRAFO ÚNICO: Se entenderá como proyecto finalizado exitosamente aquel que cuente con acta de finalización donde se relacionen productos concluidos de nuevo conocimiento y formación de recurso humano. O aquellos donde el o los productos de nuevo conocimiento se encuentren en estado aprobado para publicación.

Productos mínimos a entregar al finalizar el proyecto con duración de 24 meses y un valor máximo de $60.000.000

a) Generar mínimo dos (2) productos de nuevo conocimiento resultado de este proyecto, que sean publicados en revistas con indexación internacional (Scopus o Wos).
b) Generar mínimo dos (2) productos de apropiación social del conocimiento. De los cuales máximo uno puede ser participación en evento científico internacional.
c) Generar mínimo dos (2) productos de formación de recurso humano. De los cuales mínimo uno debe ser de posgrado.

Productos mínimos a entregar al finalizar el proyecto con duración de 18 meses y un valor máximo de $30.000.000

a) Generar mínimo un (1) producto de nuevo conocimiento resultado de su investigación, que sea publicado en revista con indexación internacional (Scopus o Wos).
b) Generar mínimo un (1) producto de apropiación social del conocimiento. Este producto debe ser diferente a la participación en evento científico.
c) Generar mínimo un (1) producto de formación de recurso humano.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. PRIMERA FASE: Los proyectos pasarán por el comité de investigación de la facultad donde serán priorizados de acuerdo a los siguientes criterios en orden de importancia así: articulación a ODS priorizado por la facultad, fortalecimiento de programa para acreditación de alta calidad, fortalecimiento de programas en proceso de renovación de registro, numero de productos TOP de Nuevo Conocimiento, Numero de productos TOP de Formación de Recurso Humano. En dicho comité se tendrán en cuenta que cumpla con todos los requisitos de presentación de proyectos USC y los compromisos mínimos de acuerdo al monto solicitado.
2. SEGUNDA FASE: el coordinador de investigaciones de la facultad presentará al comité central de investigaciones (COCEIN) para aprobación los proyectos que son seleccionados con concepto favorable e indicará en estricto orden la priorización dada a los proyectos presentados. El COCEIN seleccionará los proyectos en segunda fase que serán aprobados para firma inmediata de acta de inicio y evaluará si el monto

solicitado para financiación es proporcional con el impacto de los productos comprometidos. De igual manera seleccionará los proyectos priorizados presentados por docentes que no han contado con proyecto financiado para que estos sean enviados a pares evaluadores externos.

3. Por tratarse de una convocatoria continua, El COCEIN seccionará la última semana de cada mes para aprobar proyectos y estos serán aprobados hasta agotar la bolsa disponible.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) El proyecto de investigación debe diligenciarse en la plataforma en línea y enviar el pdf que exporta el sistema, al centro de investigación de cada investigador vinculado http://convocatoriasdgi.usc.edu.co/login. La articulación a una de las áreas prioritarias de investigación de la Facultad debe estar expresamente declarada en el resumen.
b) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la Institución. Esta información será verificada por el centro de estudios e investigación de la facultad.
c) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo y deberá tener vínculo contractual en modalidad de dedicación exclusiva y/ó tiempo completo con la USC.
d) El investigador principal debe estar vinculado de manera activa a un grupo de investigación que cuente con un primer líder vinculado en modalidad tiempo completo con la USC para poder realizar la firma del acta de inicio.
e) Todos los docentes investigadores que hacen parte del proyecto deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones. Es requisito indispensable estar al día en las obligaciones contraídas en proyectos financiados anteriormente o programas de fortalecimiento de la DGI y será verificado por la DGI.
f) Los estudiantes vinculados al proyecto deberán ser vinculados al grupo de investigación del tutor para poder firmar acta de inicio de ser el caso.
g) En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna y/o de cada institución si es el caso; para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique (acta de propiedad intelectual).
h) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.
i) Anexar en la plataforma si el proyecto vincula una institución externa compromiso de la entidad co-participante, con relación a los aportes que realizará al proyecto según lo establecido en el plan de trabajo y presupuesto. Que el participante externo conoce y acepta los términos de referencia de la convocatoria, los cuales son de carácter inmodificable. Anexar el documento como un pdf.

j) Todos los proyectos de investigación deben tener el aval de un comité de ética y bioética de la facultad.
k) Cuando la investigación requiera permisos o autorizaciones de otros entes, deben ser tramitadas por el grupo de investigadores, si pasado un mes de la aprobación la coordinación de investigación de la facultad no informa el inicio del trámite, el proyecto se dará por cancelado.

Nota: *La propuesta de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.*

Compromisos

a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
b) Diligenciar y firmar el acta de Propiedad Intelectual.
c) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución e informe final del proyecto, o cuando la DGI lo solicite.
d) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Vicerrectoría Administrativa.
e) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación. Incluir la filial Institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la Institución.

CRONOGRAMA GENERAL

La convocatoria será permanente en la vigencia actual, el COCEIN sesionará una vez al mes para realizar la selección.

Nota: *La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.*

ROSA DEL PILAR COGUA ROMERO
Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones